

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa**

Núm. 8.258/2014

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 5 de noviembre de 2014, acordó la imposición y ordenación de la Tasa por el servicio de la guardería Burbujitas I, así como la aprobación provisional de la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de dicha

tasa. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta Entidad Local Autónoma y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En La Guijarrosa, El Presidente de la Entidad Local Autónoma.
Fdo. Manuel Ruiz Alcántara.